

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 015 DEL 2025 (29 de enero)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., PARA LA VIGENCIA DE 2025.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., en uso de las atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.9.1 y 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 10° del Decreto Distrital 425 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 establece en su artículo 15 que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, se constituyen en la estructura básica de la gestión de los recursos humanos en la administración pública, y determina dentro de sus funciones específicas la elaboración de los planes estratégicos de recursos humanos.

Que el artículo 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado y determina la obligatoriedad de publicar los planes institucionales y estratégicos en la página web de cada entidad, a más tardar el 31 de enero de cada año, incluyendo en el numeral 5) el Plan Estratégico de Talento Humano..

Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del que trata el Título 22 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015 y estableció que el nuevo Sistema de gestión debe integrar los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo y siendo la dimensión de Talento Humano parte fundamental de este modelo, se debe adelantar la implementación de las políticas de Gestión Estratégica de Talento Humano y de Integridad.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y la circular externa No. 100-001-2025 emitida por la función pública los siguientes planes deben formar parte del Plan Estratégico de Talento Humano de la Empresa de Servicios Públicos “EMSERPLA E.S.P” vigencia 2025 :

Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Talento Humano

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



Plan Institucional de Capacitación
Plan de Bienestar e Incentivos
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que corresponde al Gerente de la Entidad de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998 en concordancia con el Decreto 1227 de 2005 y Decreto 4661 de 2005 adoptar e implementar el Plan Institucional de capacitación vigencia 2025.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998 establece el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de bienestar social e incentivos, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que den respuesta a las necesidades de los servidores públicos para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Que el artículo 1º del Decreto 894 de 2017, por el cual se modifica el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, señala: “Profesionalización del servidor público. Todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación, al entrenamiento y a los programas de bienestar que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015 estableció que el empleador o contratante debe adoptar los mecanismos para planificar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito, para ello debe establecer un plan de trabajo anual en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables, cronograma, responsables y recursos necesarios, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, el Grupo de Gestión del Talento Humano elaboró el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, “EMSERPLA ESP”.

Que la Resolución 0312 de 2019 define los estándares mínimos en la evaluación del SGSST con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano que se adopta en la presente resolución administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila, “EMSERPLA ESP”, obedece a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional orientados a

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



una gestión institucional eficiente y eficaz, enfocados a la consecución de logros y metas institucionales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adopción. Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P” para la vigencia 2025, cuyos documentos técnicos adjuntos hacen parte integral de la presente resolución.

Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Talento Humano
Plan Institucional de Capacitación
Plan de Bienestar e Incentivos
Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Plan de vacaciones

ARTICULO SEGUNDO: Ajustes. El presente Plan Estratégico de Talento Humano, podrá ser ajustado de conformidad con las necesidades de los Servidores de la Empresa De Servicios Públicos De La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P., durante la presente vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Serán beneficiarios de las actividades del Plan Institucional de Capacitación los servidores públicos de la Empresa De Servicios Públicos De La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P; del Plan de Bienestar e Incentivos, los servidores públicos de la Empresa De Servicios Públicos De La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P, y en los casos que se prevea desde su planeación, sus familias; y del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo todos los servidores públicos y contratistas de la EMSERPLA E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO. Los planes aquí descritos quedan supeditados en su ejecución a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia 2025.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de La Plata Huila, en la sede administrativa de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA HUILA, "EMSERPLA E.S.P.**, el día veintinueve (29) de enero del dos mil veinticinco (2025).


ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com